Para más información sobre prevención y tratamiento del abuso de sustancias, puedes comunicarte con:

Línea directa de información y educación sobre abuso de sustancias en Massachusetts
1-800-327-5050
TTY 1-888-448-8321
www.helpline-online.com

Para copias adicionales de este folleto:

Jonathan W. Blodgett, Fiscal de Distrito de Essex
1-978-745-6610
TTY 1-978-741-3163
www.mass.gov/essexda

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts
ssces@doe.mass.edu

Oficina Ejecutiva de Seguridad Pública
1-617-725-3363
TTY 1-617-725-0261

Massachusetts Health Promotion Clearinghouse
1-800-952-6637
TTY 1-617-536-5872
www.maclearinghouse.com

Jonathan W. Blodgett Essex District Attorney
Ten Federal Street | Salem, MA 01970
978-745-6610 | www.mass.gov/essexda

Choose to Keep Your Freedom
SA1007 (Spanish)
Abril de 2009

elije conservar tu libertad

Preparado por:

Jonathan W. Blodgett, Fiscal de Distrito de Essex

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts

Departamento de Salud Pública de Massachusetts
Oficina de Servicios para el Abuso de Sustancias

Oficina Ejecutiva de Seguridad Pública

Tomar decisiones malas puede hacer peligrar tus actividades escolares y extracurriculares —como deportes y clubes—, la posibilidad de una carrera en las fuerzas armadas, tu ingreso a la universidad y tu ayuda financiera.

Las penas por violar la ley incluyen, pero no se limitan a:

- **La posibilidad de cárcel**
- **La posibilidad de reclusión en el Departamento de Servicios Juveniles**
- **Multa monetaria**
- **Pérdida de la licencia de conductor y/o del derecho a obtenerla**
- **Antecedentes penales o juveniles permanentes**

TUS ANTECEDENTES

Tener antecedentes penales o juveniles puede impedirte conseguir empleo o ser aceptado en las fuerzas armadas.

Si tienes 17 años de edad o más y cometes un delito, eres considerado un adulto y pueden imponerte penas adultas como mandarte a la cárcel.

Si eres menor de 17 años y cometes un delito, pueden recluirte en el Departamento de Servicios Juveniles (DYS, por sus siglas en inglés).

TAL VEZ TE SORPRENDA SABER QUE LAS DECISIONES QUE TOMAS HOY PUEDEN TENER CONSECUENCIAS PARA TODA TU VIDA.

elije conservar tu libertad

ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Usar alcohol y otras drogas es una decisión que podría dejarte con antecedentes penales.

P Si uso la licencia de conductor o la identificación de otra persona para comprar alcohol, ¿he violado alguna ley?

R Sí. Tener una identificación falsa o alterada es un delito grave. Las penas incluyen pérdida de la licencia de conductor y posible reclusión en el Departamento de Servicios Juveniles, un reformatorio o una prisión estatal.

P ¿Qué pasa si voy a una fiesta donde hay menores que beben pero yo no tomo alcohol?

R Pueden acusarte de ser un menor en posesión de alcohol aunque no estés tomando ni tengas un trago en la mano.

P ¿Qué pasa si organizo una fiesta y vienen invitados menores de 21 años con alcohol?

R Es ilegal servir, dar o proveer alcohol a invitados menores de edad, o permitir que tomen alcohol en tu casa o en un lugar que tú controlas. La pena para ti y tus padres es una multa de hasta $2.000, cárcel por hasta un año o ambas. También podrían entablarles una demanda.

P Si llevo a amigos a una fiesta y ponen cerveza en el maletero de mi auto, ¿qué puede pasarme?

R Si eres menor de 21 años, transportar alcohol es ilegal. Si te declaran culpable, te suspenderán la licencia de conductor por 90 días. Pueden multarte y tendrás antecedentes penales o juveniles.

P ¿Qué puede pasar si mis amigos beben en mi automóvil?

R No puedes permitir que se tome alcohol en tu auto. Si tú y tus amigos tienen menos de 21 años y toman alcohol en tu auto, eres un menor que transporta o está en posesión de alcohol. Si te declaran culpable, te suspenderán la licencia de conductor por 90 días. Pueden multarte y podrías terminar con antecedentes penales o juveniles.

P ¿Qué pasa si un amigo me pide que le guarde una droga ilegal, y luego se la devuelvo?

R ¡No se la aceptes! Si lo haces, estarás en posesión de la droga. ¡No se la des a otros! Si lo haces, habrás distribuido drogas a sabiendas e intencionalmente.

P ¿Qué pasa si le doy uno de mis medicamentos recetados o una droga ilegal a otra persona?

R Aunque no vendas la droga, podrías ser culpable de distribución. Y si te declaran culpable de distribuir en los terrenos de la escuela, podrían dictarte una sentencia obligatoria que incluye reclusión en el Departamento de Servicios Juveniles como menor, o en un reformatorio o una prisión estatal como adulto.

OTRA CONDUCTA DELICTIVA

P ¿Qué pasa si pinto grafitis en un edificio público o una propiedad privada?

R Pintar grafitis en cualquier propiedad ajena, pública o privada, es un delito. Si te declaran culpable, podrían sentenciarte a hasta dos años de cárcel en un reformatorio o ponerte una multa de al menos $1.500. Además, te suspenderán la licencia de conductor por un año. Si no tienes licencia, tendrás que esperar un año más para conseguirla.

P ¿Qué pasa si intimido o acoso a otros porque pienso que son diferentes de mí o de mis amigos?

R Eso puede considerarse un delito de odio. Un delito de odio es un acto delictivo contra una persona o propiedad en el que el culpable elige a la víctima por su raza —real o percibida—, religión, nacionalidad de origen, grupo étnico, orientación sexual, discapacidad o sexo. Hay una variedad de penas para este tipo de conducta, como cárcel y reclusión en el Departamento de Servicios Juveniles.

¡PIENSA ANTES DE MANDAR!

La Internet es una herramienta útil y poderosa. Pero los mensajes que envías y las imágenes que pones en Internet no son necesariamente privados.

La información que anuncias en línea o envías por correo electrónico o mensajes de texto o instantáneos puede terminar en manos de tu familia, amigos, maestros, personas conocidas, totales desconocidos, así como posibles empleadores, universidades y la policía.

¡PIENSA antes de MANDAR!

Pregúntate, "¿Me gustaría que este mensaje o imagen se distribuyera ampliamente?".

Una vez que aprietas ENVIAR, pierdes el control.

¿Sabías que...?

enviar mensajes amenazantes o intimidantes, por texto, correo electrónico o a redes sociales, o anunciar o divulgar ciertas imágenes, como fotos tuyas o de otros, sexuales o parcial o totalmente desnudos

...podría ser un delito.

Podrían acusarte de un delito como intimidación, amenaza de cometer un crimen, o posesión o distribución de pornografía infantil, o tal vez tengas que registrarte como delincuente sexual. Las penas para estos delitos pueden incluir cárcel o reclusión en el Departamento de Servicios Juveniles.

Jonathan W. Blodgett Essex District Attorney
Ten Federal Street | Salem, MA 01970
978-745-6610 | www.mass.gov/essexda